



IMPLANTES MAMARIOS "PIP": ANMAT REITERA SUS RECOMENDACIONES

Ante la información difundida en los medios de comunicación respecto de las prevenciones que la Agencia Francesa de Vigilancia Sanitaria (AFSSAPS) anunció para las portadoras de implantes mamarios fabricados por la empresa Poly Implant Prothese (conocida como PIP), la ANMAT reitera que:

- Esta Administración Nacional dispuso, en **abril de 2010**, la prohibición de la importación, comercialización y uso de dichas prótesis mamarias en nuestro país, por medio de la **Disposición N° 1501/10**.
- En un comunicado publicado el **30 de septiembre de 2010**, se difundieron los resultados de los análisis efectuados a las prótesis "PIP" por la Agencia Francesa de Medicamentos y Productos, y se recomendó a las portadoras de dichos implantes consultar con su médico, para la evaluación del estado de los mismos y la sugerencia de pautas de seguimiento apropiadas a cada situación particular.

Por todo lo expuesto, la ANMAT reitera la importancia de la consulta médica, a fin de programar controles periódicos de la situación del implante y la salud de las portadoras.

Por otra parte, recomienda a los profesionales de la salud efectuar al Sistema Nacional de Tecnovigilancia la notificación de todos los eventos que pudieran detectarse en el marco de estos controles. Las instrucciones para realizar las notificaciones y los correspondientes formularios se encuentran disponibles en esta página web, en el menú "Sistemas de Vigilancia", "Tecnovigilancia".